



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**OFICIO N° DFP/SGPARN/2860/2018**

**BITÁCORA: 21/G3-0193/06/18**

Puebla, Puebla, 20 de Junio de 2018

**JOSE SILVESTRE FAUSTINO SALINAS LUNA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2538/2018 de fecha 31 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 543 Z-1 P 1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-045/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 190.312 Metros cúbicos	27	1	27	20405916	20405942
Parcela 543 Z-1 P 1/2 del Ejido San Antonio Matlahuacales, Chignahuapan, S-21-053-PAR-045/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.683 Metros cúbicos	12	28	39	20405943	20405954

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia: 0645 AN. 1/1/EXP. 100/18 P

L¿DMM/L¿MCCP/l¿LSC/y ch



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

